

DATEM GROUP

CÓDIGO ETICO Y DE CONDUCTA

ÍNDICE

1. OBJETO

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

3. LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE DATEM GROUP

4. PAUTAS DE CONDUCTA

4.1. Cumplimiento de la ley

4.2. Respeto a las personas

4.3. Relación con los proveedores y/o colaboradores

4.4. Relación con los clientes

4.5. Conflictos de interés

4.6. Soborno y corrupción

4.7. Confidencialidad y protección de datos

4.8. Protección de activos

4.9. Derecho de la Competencia

4.10. Corrección de la Contabilidad y los estados financieros

4.11. Respeto al medio ambiente

4.12. Imagen y reputación

5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

6. VIGENCIA

1. OBJETO

El presente código ético y de conducta tiene como objeto establecer las pautas de comportamiento por las que se han de regir nuestros administradores, empleados y representantes (en adelante el Código se referirá a todos ellos como *las personas que conforman DATEM GROUP*) para actuar de conformidad a nuestros principios y valores éticos.

Este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar, sino brindar un marco de referencia sobre el que medir cualquier actividad. Las personas que conforman DATEM GROUP deben pedir asesoramiento ante cualquier duda y siempre han de operar bajo la obligación de “hacer lo correcto” y actuar honestamente.

Los directivos, jefes de sección o departamento, tienen que predicar con el ejemplo.

Igualmente, es objeto de este código establecer los mecanismos necesarios para promover su cumplimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN (A QUIEN VA DIRIGIDO).

El presente Código va dirigido a los administradores, directivos y empleados de la empresa y en general a todo el personal de DATEM GROUP, independientemente de la posición que ocupen en la empresa.

También se aplicará en lo que respecta a las relaciones que mantenemos con nuestros grupos de interés, que son nuestros empleados, clientes, socios colaboradores, proveedores y la comunidad a la que pertenecemos.

3. LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE DATEM GROUP

Son nuestros principios y valores:

- ☞ Respeto a los derechos humanos
- ☞ Velar por la igualdad de oportunidades de todos los trabajadores, sin discriminación de sexo, raza o religión
- ☞ Velar por la salud y la seguridad de las personas trabajadoras. Tenemos la convicción de que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales pueden y deben evitarse.
- ☞ Promover el liderazgo positivo, el trabajo en equipo y la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.
- ☞ Velar por la satisfacción de nuestros empleados, clientes, socios y colaboradores.
- ☞ La calidad y excelencia en servicios prestados.
- ☞ La integridad y la responsabilidad en el desempeño de las funciones, tanto por parte del personal, como por parte de los proveedores y colaboradores externos.
- ☞ Veracidad en las comunicaciones y en los registros contables y de otro tipo.
- ☞ Defender y respetar el medio ambiente
- ☞ Defender la libre competencia
- ☞ Potenciar la calidad e innovación como factores diferenciales de competitividad.
- ☞ Proteger la transparencia y la confidencialidad en los procesos internos y externos
- ☞ Respetar la ley en todo momento, así como otros requerimientos internos existentes o suscritos por DATEM GROUP
- ☞ Repudiar cualquier forma de soborno y/o corrupción.
- ☞ Defender la reputación de DATEM GROUP y de sus socios, colaboradores y clientes

4. PAUTAS DE CONDUCTA

4.1 Cumplimiento de la ley

DATEM GROUP y las personas que lo conforman actuarán de acuerdo con la ley y la respetarán en todo momento.

4.2 Respeto a las personas

Todas las personas que conforman DATEM GROUP deben tratarse con respeto y propiciar un entorno de trabajo seguro, agradable y saludable.

En especial, DATEM GROUP facilitará a los agentes/ tele-operadores una guía de pautas de conducta en el puesto de trabajo para una buena convivencia.

Establecerá protocolos para evitar el *mobbing*, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, raza y/o religión.

DATEM GROUP promoverá la no discriminación y la igualdad de oportunidades a través de contrataciones y promociones laborales justas y objetivas, con transparencia y utilizando criterios objetivos en la contratación.

Igualmente, fomentará el desarrollo profesional de las personas y promoverá el liderazgo positivo y el trabajo de equipo.

Respecto a la contratación y promoción de familiares, DATEM GROUP utilizará los mismos criterios de contratación que utiliza para los demás aspirantes.

En cuanto a la salud y la seguridad de las personas, abogamos por un estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En DATEM GROUP adoptamos el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.

Por último y para ayudar a las personas en su desarrollo integral, DATEM GROUP facilitará la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral.

4.3 Relación con los proveedores y/o colaboradores.

La elección de los proveedores se realizará atendiendo a su competitividad y calidad, con criterios objetivos y transparentes y con el objetivo de establecer relaciones de confianza y beneficio mutuo.

DATEM GROUP promoverá que los proveedores y/o colaboradores actúen conforme el presente código ético (estableciendo cláusulas en los contratos de cumplimiento con estándares éticos).

Cualquier sospecha de actuación de los proveedores y/o colaboradores contraria a este código podrá ser denunciada por el personal de DATEM GROUP a través de nuestros mecanismos de denuncia. Asimismo, los proveedores y/o colaboradores podrán denunciar si observan tales comportamientos contrarios a nuestro código en el personal que conforma DATEM GROUP.

Las denuncias no podrán ser anónimas si bien, DATEM GROUP garantizará su confidencialidad, así como la no represalia a quien la ha formulado.

4.4 Relación con los clientes , socios, donantes y/o interesados

La relación con nuestros clientes, socios, donantes y/o interesados, descansa sobre la base de la honestidad, la transparencia y la responsabilidad profesional.

Nuestro objetivo es alcanzar la máxima calidad en el servicio y apostamos por la innovación para conseguirlo. Trabajamos para disponer de un conocimiento total de los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes.

Con los clientes debemos mostrarnos siempre agradables, cercanos y accesibles, y cumplir con los plazos y los compromisos adquiridos.

DATEM GROUP dispone de un sistema de quejas y sugerencias efectivo a disposición del cliente. Gestionamos las reclamaciones de una manera positiva y resolutive, aportando soluciones y sin generar problemas innecesarios. Además siempre estamos dispuestos a mejorar y aceptamos gustosamente las críticas que nos conduzcan a ser mejores.

4.5 Conflicto de Interés

DATEM GROUP considera que la relación con las personas que la conforman se basa en la lealtad que nace de sus intereses comunes.

Un conflicto de interés se da cuando los intereses personales de una persona que conforma DATEM GROUP o de un tercero compiten con los intereses de DATEM GROUP.

Por ejemplo, se daría un conflicto de interés si una persona que conforma DATEM GROUP usara información o recursos de la empresa para beneficio personal o de un amigo o de un familiar. También sería conflicto de interés si una persona de DATEM GROUP deja que sus decisiones comerciales se vean afectadas por intereses personales o familiares o de amigos.

Las personas que conforman DATEM GROUP deberán evitar los conflictos de interés y denunciarlos si tuvieran conocimiento de alguno.

4.6 Soborno y Corrupción

Repudiamos toda forma de soborno y corrupción. Las personas de DATEM GROUP, de forma directa o por intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor para obtener un negocio o ventaja de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja de un tercero a cambio de un trato preferencial.

Así, no se podrán recibir obsequios, viajes, comidas, entradas etc. fuera de los que se consideran de cortesía y de insignificante valor económico. Ante cualquier duda sobre la idoneidad de un regalo, viaje etc., el personal que conforma DATEM GROUP debe consultar con el Compliance Officer.

Asimismo, DATEM GROUP no financiará nunca partidos políticos.

4.7 Confidencialidad y protección de datos

DATEM GROUP cumple con la normativa en materia de Protección de Datos.

Así, se compromete a salvaguardar la información manteniéndola segura y limitando el acceso únicamente a aquellos/as que tienen necesidad de conocerla para acceder a su trabajo.

Toda información propiedad de la organización debe ser utilizada única y exclusivamente, para el desarrollo de nuestro trabajo.

Las personas que conforman DATEM GROUP y los colaboradores externos deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan con motivo del desempeño de su actividad profesional. Esta obligación subsiste una vez finalizada la relación laboral o contractual.

4.8 Protección de activos

DATEM GROUP pone a disposición de las personas los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Las personas que conforman DATEM GROUP intentarán proteger los bienes de DATEM GROUP de robos, pérdida, uso incorrecto, daño, fraude, etc., entendiéndose por bienes tanto objetos materiales como inmateriales (*know-how*, información reservada, sistemas informáticos ...). Y se comprometen a utilizarlos únicamente de forma adecuada y eficiente.

4.9 Derecho de la competencia

En DATEM GROUP creemos en la importancia de la libre competencia y siempre ejerceremos nuestra actividad respetando las leyes de la libre competencia, anti monopólicas y de lealtad comercial.

Así, concurriremos al mercado de una forma libre y nunca pactaremos precios con nuestra competencia, ni nos repartiremos territorios, ni clientes, sino que estos serán resultado de una competencia justa.

4.10 Corrección de la Contabilidad y los estados financieros

Los registros financieros de DATEM GROUP constituyen la base para administrar el negocio y para cumplir con sus obligaciones legales. Por tanto todos los registros contables y financieros han de ser veraces y conforme a la ley.

Defendemos asimismo el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales y de cualquier tipo frente a las administraciones públicas.

4.11 Respeto al medio ambiente

En DATEM GROUP tenemos un compromiso con el respeto al medio ambiente y promoveremos las buenas prácticas medioambientales. Además, cumpliremos escrupulosamente con la legislación vigente al respecto.

4.12 Imagen y reputación

Todos los profesionales trabajarán para aumentar el prestigio de la empresa y velar por su reputación.

Para poder hablar en nombre de la empresa o dar información que afecte a la empresa, a sus colaboradores o socios se necesitará de una autorización expresa del órgano directivo.

5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Todas las personas que conforman DATEM GROUP tienen la obligación de cumplir este código y deberán comprometerse con el cumplimiento del mismo.

DATEM GROUP llevará a cabo formación a sus empleados sobre los distintos aspectos sobre este código.

Ningún trabajador de DATEM GROUP podrá justificar una actuación contraria al Código amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del mismo.

Asimismo DATEM GROUP dará a conocer el contenido de este Código a los colaboradores, proveedores y a cuantas personas con las que tengan o puedan tener relación, e incluirá en los contratos que suscriban cláusulas de compromiso con el Código ético y de conducta.

Resolver cualquier duda sobre el contenido y/o interpretación del presente Código será competencia del Compliance Officer.

El COMPLIANCE OFFICER es el órgano que entre otras funciones, asesora a DATEM GROUP en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético y el cumplimiento del presente Código. Debiendo:

- ✓ Comprobar la aplicación del Código.
- ✓ Interpretar el Código.
- ✓ Revisar las iniciativas para la difusión y el conocimiento del Código.
- ✓ Recibir y analizar avisos de violación del Código.
- ✓ Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código de relevancia significativa, proponiendo la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- ✓ Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal a la empresa.
- ✓ Proponer, a DATEM GROUP, de ser necesario, modificaciones del Código y mantenerlo actualizado.
- ✓ Cooperar y colaborar en auditorias y/o investigaciones.

El Compliance Officer siempre podrá solicitar al órgano directivo la ayuda de un asesoramiento externo.

Todas las personas que conforman DATEM GROUP podrán consultar con el Oficial de Cumplimiento cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta. E igualmente deberán informar de buena fe y sin temor a

represalias a través del correo transparencia@datemgroup.com de cualquier comportamiento contrario a este Código y que pudiera ser constitutivo de un delito. Los datos se tratarán siempre con confidencialidad y conforme a la normativa de Protección de Datos que sea de aplicación.

6. VIGENCIA

El presente Código Ético y de Conducta entra en vigor el 1 de septiembre de 2018 y se revisará anualmente por el Compliance Officer que de ser necesario, propondrá a la dirección los cambios pertinentes.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente código ético y de conducta.